



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 18 de abril de 2022.

Señor
Oscar Rubén Salomón Fernández, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D. _____

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas Senadores, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley **“QUE PROHIBE LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE A LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, DE LAS GOBERNACIONES Y DE LOS MUNICIPIOS”**.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución, solicito el trámite de rigor correspondiente.

Sin otro particular, y en la confianza del acompañamiento del proyecto por los colegas, me despido expresándole mi más alta y distinguida consideración.

~~Javier Zacarías Irún~~
Senador Nacional



SILVIA DELVALLE
Proceso Legislativo
H. Cámara de Senadores





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

LEY N°

“QUE PROHIBE LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE A LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, DE LAS GOBERNACIONES Y DE LOS MUNICIPIOS”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

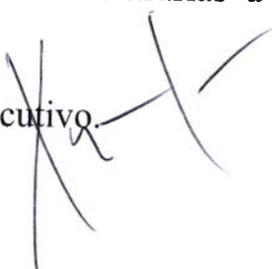
LEY:

Artículo 1°. Prohíbese la asignación, descuento, exoneración y entrega de combustible, tarjetas personales o de cupos de combustible a las autoridades y funcionarios de los tres poderes del estado y de los organismos y entidades del estado (OEE), incluyendo las empresas públicas y aquellas de economía mixta, las sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y de las gobernaciones y municipios, en todas sus modalidades y de forma permanente.

Artículo 2°. Se exceptúa de lo dispuesto en el **Artículo 1°** a los servicios de la salud, educación, seguridad, y/o vehículos de las instituciones o entes del estado cuya finalidad no sean la de realizar trabajos inherentes a la función que le designa la ley.

Artículo 3°. Deróganse las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

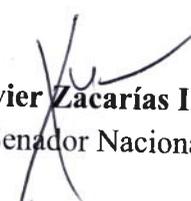
El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la racionalización del gasto público a consecuencia de la escalada del precio del petróleo a nivel mundial.

El ejemplo debe empezar por las autoridades nacionales, magistrados, secretarios de estado, servidores públicos y gobiernos locales, de tal forma a hacer más llevadera esta economía de guerra que afecta a los ciudadanos de nuestro país y del mundo.

Como todos sabemos, el aumento de precio del petróleo afecta muy fuerte en la economía, desde la canasta básica familiar, pasando por el precio del pasaje en el transporte público y además, el encarecimiento de los derivados del crudo, material que sirven para una infinidad de utilidades industriales que dan fuente de trabajo.

En la actualidad, proveer combustible para el mero desplazamiento de autoridades y funcionarios del gobierno, **que no sean para servicios públicos de salud, educación, seguridad**, y vehículos de las instituciones o entes del estado cuya finalidad no sean la de realizar trabajos ordinarios inherentes a la función que le designa la ley, es considerado un gasto superfluo sin justificativo alguno por la presente ley.

Por lo expuesto y con la seguridad de contar con el apoyo de los Señores Senadores, hago propicia la ocasión para saludarle con mí mayor consideración.


Javier Zacarías Irún
Senador Nacional